42/

INFORME DE COMISARIO

Junta de Accionistas DE LA COMPANIA AGROSI AGRICOLA SIMULTANEA S. A. Ciudad

- 1. He examinado el balance general de la compania AGROSI AGRICOLA SIMULTANEA, al 31 de diciembre de 1992 y el estado conexo de los flujos del efectivo por los doce meses terminados a esa fecha. La preparacion de estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compania. Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre los mencionados estados financieros.
- 2. Mi examen se efectuo de acuerdo con normas de intervencion de cuentas. Estas normas requieren de la planeacion y ejecucion de una revision que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revision incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revision que respaldan las transacciones registradas y su revelacion en los estados financieros. La revision tambien incluyo la determinacion del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, asi como la evaluacion del impacto de la presentacion de los estados financieros. Creo que la revision efectuada establece bases razonables para mi opinion.
- 3. Con base en procedimientos adicionales de interventoria que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Companias conceptuo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, asi como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Direcctorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservacion y custodia de los bienes de la Compania son satisfactorias.
- 4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el Sistema de Correccion Monetaria Integral estipulado en el Reglamento de Aplicacion del articulo No. 22 de la ley de Regimen Tributario Interno, emitido mediante Decreto No. 2959 del 31 de diciembre de 1992.
- 5. Adicionalmente, mi examen se efectuo de acuerdo a normas de intervencion generalmente aceptadas y con el proposito de formarme una opinion sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revision sea disenada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erroneas de caracter significativo e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones en los estados financieros.

El cumplimiento de la Compania de sus obligaciones como agente de retencion y percepcion del impuesto a la renta asi como los criterios de aplicacion de las normas tributarias son responsabilidad de su administracion. Estos criterios podrian no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erroneas de caracter significativo, efectue pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

- 6. Al 31 de diciembre de 1992, la Compania esta desarrollando un proyecto hotelero de cinco estrellas en la ciudad de Machala. La recuperacion del costo de este proyecto depende de eventos futuros, cuyo resultado no puede determinarse a esta fecha.
- 7. En mi opinion, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situacion financiera de la Compania AGROSI AGRICOLA SIMULTANEA al 31 de diciembre de 1992 y los cambios en sus flujos de efectivo por los doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 8. Asi mismo, el resultado de mi revision no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinion constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compania AGROSI AGRICOLA SIMULTANEA como agente de retencion y percepcion de impuesto a la renta durante el ano terminado el 31 de diciembre de 1992.

comisario principal

